ACTA DE FALLO
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA DE CARÁCTER INTERNACIONAL ABIERTA
IA-73-R97-914012998-I-45-2026
ADQUISICIÓN DE SISTEMA DE RESISTIVIDAD

En la Ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las **13 horas del día 23 de noviembre de 2026**, en la Dirección General de Abastecimientos de la Secretaría de Administración, ubicada en Prolongación Av. Alcalde 1221, planta baja, Colonia Miraflores C.P. 44270, se reunieron las personas servidoras públicas cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente acta, con objeto de llevar a cabo la **Notificación del Fallo** a la invitación indicada al rubro en la Plataforma Digital de Contrataciones Públicas Compras MX (en adelante la Plataforma); de acuerdo a lo previsto en el artículo 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante la Ley), así como lo señalado en el numeral 6.5 de la convocatoria a la invitación, a solventar con recursos federales del **Convenio de Coordinación y Adhesión para el Otorgamiento de Subsidio a la Entidad Federativa a través de sus Comisiones Locales de Búsqueda para realizar Acciones de Búsqueda de Personas,** para el ejercicio fiscal 2026.

ANTECEDENTES:

I. Los servidores Públicos **Héctor Guillermo Hernández Aguayo,** en su carácter de **Oficial Mayor** y **Luis Fernando Padilla Leyva** en su carácter de **Director de Servicios Generales,** ambos de la **Secretaría General de Gobierno,** solicitaron con oficio número **OM-DSG-762-2026,** recibido por la Dirección General de Abastecimientos de la **Secretaría de Administración** el **15 de octubre de 2026,** la contratación para la adquisición de los bienes indicados al rubro, mediante **Invitación a Cuando Menos Tres Personas** al amparo del artículo 55, de la Ley.

II. En cumplimiento a los artículos 56, fracción I de la Ley y 114 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante la Reglamento), la Dirección General de Abastecimientos publicó la Invitación el día **04 de noviembre del 2026,** en la Plataforma y el Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales del Estado de Jalisco.

III. El **12 de noviembre de 2026** en el acto de presentación y apertura de proposiciones motivo de la presente invitación, se recibió la proposición del siguiente licitante:

- **RPA S&D INTELLIGENCE TACTICAL S. DE R.L. DE C.V.**

EVALUACIÓN DE LA PROPOSICIÓN

I. CRITERIO DE EVALUACIÓN

La evaluación se desprende de la proposición recibida en la Plataforma, acotando que es una adjudicación sustanciada **POR PARTIDA COMPLETA,** de acuerdo al numeral 8.8.1. de la convocatoria; con fundamento en el artículo 48 fracción II de la Ley y de conformidad con el numeral 8.1.1. de la convocatoria de la presente invitación, aplicando el criterio de evaluación **BINARIO**.

II. EVALUACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL-ADMINISTRATIVA.

Conforme al séptimo párrafo del artículo 92 del Reglamento, la Convocante realizó la evaluación legal-administrativa de los documentos solicitados en el numeral 6.3.2.1. de la convocatoria de la presente invitación conforme al numeral 8.2. de la misma, de la cual se desprende lo siguiente:

Documentos	RPA S&D INTELLIGENCE TACTICAL S. DE R.L. DE C.V.
Anexo 1. Propuesta económica.	Cumple
Anexo 2. Propuesta técnica.	Cumple

Documentos	RPA S&D INTELLIGENCE TACTICAL S. DE R.L. DE C.V.
Anexo 3. Acreditamiento de la personalidad jurídica, o documentación descrita en el numeral 5.2.	Cumple
Anexo 4. Dirección de correo electrónico del licitante.	Cumple
Anexo 5. Escrito de no encontrarse en los supuestos de los artículos 71 y 90 de la LAASSP.	Cumple
Anexo 6. Declaración de Integridad.	Cumple
Anexo 7. Manifiesto en el que se indica que no ejecuta con otro participante acciones que den ventaja indebida en el procedimiento.	Cumple
Acuse del manifiesto por el que se afirme o niegue vínculos con las personas servidoras públicas que establece el protocolo de actuación en contrataciones, emitido por la SABG.	Cumple
Anexo 8. Manifiesto en el que se indique que no podrá subcontratar a otro licitante que haya participado en el procedimiento.	Cumple
Anexo 9. Domicilio para recibir notificaciones.	Cumple
Anexo 10. Manifiesto de Cumplimiento de Normas Oficiales.	Cumple
Anexo 11. Manifiesto de encontrarse habilitado en Compras MX.	Cumple
Anexo 12. Identificación oficial vigente.	Cumple
Anexo 13. Manifiesto de no desempeñar empleo, cargo o comisión en el servicio público	Cumple
Anexo 14. Manifiesto de Estratificación de Mipymes, o copia del documento expedido por autoridad competente, que determine su estratificación como micro, pequeña o mediana empresa, de ser Mipymes.	Cumple
Anexo 15. Escrito de confidencialidad.	Cumple
Anexo 16. Manifiesto de conocer y aceptar tener por no presentada la proposición en caso de existir virus informático.	Cumple
Anexo 17. Manifiesto de margen de preferencia de bienes producidos en México, o escrito libre (Opcional) .	No Cumple El licitante no presenta dicho anexo, pero no es motivo de incumplimiento al ser opcional su presentación.
Opinión de Cumplimiento de obligaciones Fiscales en materia de Seguridad Social, emitida por el IMSS.	Cumple
Acuse de la autorización de hacer pública su opinión del cumplimiento generado en el Buzón IMSS.	Cumple
Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales, emitida por el SAT.	Cumple
Constancia de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, emitida por el INFONAVIT.	Cumple
Documentos foliados.	Cumple

III. EVALUACIÓN TÉCNICA.

Conforme al artículo 2, fracción III del Reglamento, la evaluación técnica de la propuesta fue realizada, bajo el número de oficio **DPT/DICT/199/2026**, validado por **José García Flores**, en su carácter de **Director de Planeación Tecnológica** de la **Dirección General de Innovación Tecnológica Gubernamental** de la **Secretaría de Administración**, así como por la persona servidora pública **Ramón Serna Flores**, en su carácter de **Director de Servicios Informáticos** de la **Secretaría General de Gobierno**, como responsables de la evaluación técnica, ambos con base en los requisitos mínimos establecidos en el Anexo técnico de la convocatoria de la invitación, arrojando el siguiente resultado:

ACTA DE FALLO
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA
DE CARÁCTER INTERNACIONAL ABIERTA
IA-73-R97-914012998-I-45-2026
ADQUISICIÓN DE SISTEMA DE RESISTIVIDAD

Partida	*Descripción*	*RPA S&D Intelligence Tactical S. de R.L. de C.V.*
1	ADQUISICION DE SISTEMA DE RESISTIVIDAD PARA LA SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO	**Vo.Bo Técnico No** **No cumple Técnicamente** La DPT Considera los siguientes puntos más relevantes de incumplimiento técnico 1.- En la CONVOCATORIA del presente proceso se identifica el Anexo 2 – Propuesta Técnica (en la página 33 de 65) en el Apartado 5 REQUERIMIENTO se menciona y solicita: "Deberá incluir: Cable de poder de 12V: juego de cables de Dipolo 24 @ 5 mts, 1 juego de 2 cables multi conductores con 12 salidas cada uno a 3 metros de espaciamiento, montados en un carrete metálico, 1 juego de 24 electrodos de acero inoxidable y 1 juego de 24 cables puente de conexión". El proveedor ofertó un juego de cables de Dipolo 24 @ 3 mts, siendo no correspondiente con lo solicitado, de manera que NO da cumplimiento a lo requerido en la CONVOCATORIA. 2.-En la CONVOCATORIA del presente proceso se identifica el Anexo 2 – Propuesta Técnica (en la página 34 de 65) en el Apartado 7 OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES se menciona y solicita: "4. Deberá presentar carta de distribuidor autorizado emitida por el fabricante o por el distribuidor certificado, exclusivo o mayorista, vigente en original o copia, mencionando el número de concurso al cual participa". El proveedor presenta una carta de distribuidor exclusivo en la cual se menciona un número de concurso que no corresponde al concurso al cual participa, de manera que NO da cumplimiento a lo requerido en la CONVOCATORIA.

IV. RESULTADO DE LA EVALUACIÓN LEGAL-ADMINISTRATIVA Y TÉCNICA.

Conforme a los artículos 40, fracción XVIII y 47 segundo párrafo de la Ley, una vez realizadas las evaluaciones legal-administrativa y técnica de la proposición recibida en la presente invitación, se obtuvo el siguiente resultado:

Se determina que la propuesta del licitante **RPA S&D INTELLIGENCE TACTICAL S. DE R.L. DE C.V., no es solvente** toda vez que **NO CUMPLE** con la totalidad de los requisitos solicitados en la convocatoria de la invitación para la partida 1, por los motivos expuestos en la evaluación técnica, por lo que con fundamento en el numeral **7.1.9.** de la misma invitación **SE DESECHA SU PROPOSICIÓN.**

V. EVALUACIÓN ECONÓMICA.

Se hace constar que una vez realizadas las evaluaciones legal-administrativa y técnica de la proposición recibida, se determinó no realizar la evaluación de la propuesta económica del licitante **RPA S&D INTELLIGENCE TACTICAL S. DE R.L. DE C.V.**, debido a que fue desechada por las razones señaladas anteriormente.

ACTA DE FALLO
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA
DE CARÁCTER INTERNACIONAL ABIERTA
IA-73-R97-914012998-I-45-2026
ADQUISICIÓN DE SISTEMA DE RESISTIVIDAD

FALLO

I. El acto fue presidido por **Ángel Eduardo Márquez Castellón**, en su carácter de **Director de Fallos y Adjudicaciones**, con la asistencia **Erick Rodolfo Figueroa Meza** en su carácter de **Coordinador Ejecutivo A** y **Sandra Rebeca Muñoz Duran**, en su carácter de **Autoridad del Órgano Interno de Control**, todos de la **Secretaría de Administración**, así como **Luis Fernando Padilla Leyva**, en su carácter de **Director de Servicios Generales** de la **Oficialía Mayor**, de la **Secretaría General de Gobierno**, como responsable de la dependencia requirente.

II. Con fundamento en los artículos 47 segundo párrafo y 40 fracción XVIII de la Ley y 99 primer párrafo del Reglamento y de conformidad a lo establecido en la convocatoria de la presente invitación, derivado de las evaluaciones antes señaladas se emite el presente Fallo resolviendo lo siguiente:

Debido a que la proposición presentada por el licitante para la partida **1**, no resulto solvente porque incumplió con los requisitos de la convocatoria de la presente invitación, por las razones señaladas en la presente acta, con fundamento en los artículos 51 de Ley y 106 del Reglamento y conforme al numeral 9.2. de la convocatoria, dicha partida se **DECLARA DESIERTA.**

De conformidad con el artículo 35 antepenúltimo párrafo de la Ley, a este acto no asistieron personas que hayan manifestado su interés en participar como observadores.

Para efectos de notificación, en términos del artículo 50 de la Ley se informa que se difundirá un ejemplar de esta acta en la dirección electrónica https://comprasmx.buengobierno.gob.mx,

Después de dar lectura a la presente Acta, se dio por terminado este acto, siendo las 13:29 horas.

Esta Acta consta de **04** páginas que contiene los nombres, cargos y firmas electrónicas de los que intervinieron en el mismo para todos los efectos legales.

POR LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN:

NOMBRE	CARGO
Ángel Eduardo Márquez Castellón	**Director de Fallos y Adjudicaciones**
Erick Rodolfo Figueroa Meza	**Coordinador Ejecutivo A de la Dirección General de Innovación Gubernamental**
Sandra Rebeca Muñoz Duran	**Autoridad del Órgano Interno de Control**

POR LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO, COMO DEPENDENCIA REQUIRENTE:

NOMBRE	CARGO
Luis Fernando Padilla Leyva	**Director de Servicios Generalv es de la Oficialía Mayor**

---------- **FIN DEL ACTA** ----------

Esta hoja forma parte integrante del acta de Fallo de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Electrónica Internacional Abierta IA-73-R97-914012998-I-45-2026.



CADENA ORIGINAL:
||IA-73-R97-914012998-I-45-2026|ERICK RODOLFO FIGUEROA MEZA|FIME9502014H3|SERVIDOR PÚBLICO|COORDINADOR EJECUTIVO A|ACTA DE FALLO|479aae61f2a9c37ed2f886c2ba2d89111ece4d2a6f871ef4b7254cbae1f28ef7|23-11-2026 14:53:15||

FIRMA ELECTRÓNICA:
B+q1sYxBmB4y4mbq+W/pm4eZpsVIoncQ4XGTwU5iapABkFNAwstQyAa+2T60vuDxav0JMi50xvWXkpMxgL7axpRMjDaQjSd82KmuDf3rKKwtOxR76IFeXAvqI4T8K0iqXRLzxrOkj5oIB1Yme+P0WKgnl3Sj7g3B3hxd6E3SGEkyA09xRBkF6n8XcsV5eaJJG85eEMi9mWacQOlCF5q4eIgGHUQTh91v5OlT470LdkwvHEjQ59jnRcwdIDSwTmowTQ2Dx9AwCQT05owy2RijrGvAAlxAYv6mKDXuqK8XZ7Fh3a6N8HGG7Dtwg4KtXPJWzVgo3CEPmme+hQQp62j6Rg==

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN:
6bb28641-eba5-429a-8ec4-6ed1a543dc62

CADENA ORIGINAL:
||IA-73-R97-914012998-I-45-2026|LUIS FERNANDO PADILLA LEYVA|PALL931117DW0|SERVIDOR PÚBLICO|DIRECTOR DE SERVICIOS GENERALES DE LA OFICIALIA MAYOR|ACTA DE FALLO|479aae61f2a9c37ed2f886c2ba2d89111ece4d2a6f871ef4b7254cbae1f28ef7|23-11-2026 13:24:31||

FIRMA ELECTRÓNICA:
R9TnW3KKCeuRaAcca61nyeENyiT6eYxvk602yX/bkik7mi81FnY+yn6iwZSmL4spVDrtyRXEtOwwuv58RpBFd+yjmvtC0BfEjvPx7M1U6jIKlca1vcPkUEOGrCABhrNkpWY1KmAdlT2k2/kHVcXcbJqnuvigpqDR5nkxgQbTg2CiDL0eOoA80hk8CzFTiyS13ayW6KUufSzeXrVV7Si+coWIWmPYnXhs0WR8h3B8mAkiK5oEVsd/7a1voGwlElsnXRiKEGKZeeXaDckCin11i24NeSWVPIRaUC/2kFZQV3GaUXT+9xqoUz5481uUEmUtWjDdREN6MT+0jIXICKPchw==

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN:
df8760cf-9176-429d-bc8c-70ff8474c7ab

CADENA ORIGINAL:
||IA-73-R97-914012998-I-45-2026|SANDRA REBECA MUÑOZ DURAN|MUDS730206LMA|SERVIDOR PÚBLICO|AUTORIDAD DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL|ACTA DE FALLO|479aae61f2a9c37ed2f886c2ba2d89111ece4d2a6f871ef4b7254cbae1f28ef7|23-11-2026 13:47:22||

FIRMA ELECTRÓNICA:
X780yx+HOXOGg/iUXx7GT/p0PPWnNuHMO861UzRX0rZcmJ0OSifEhMUUrRly1Mfb2HvntMcWlAg5bAyDYrqPccnfK8OA86RtmOBeZRfgfvcwEciySFXlDn0M0n426oqK79jgYw6ft+vURZO4lESHHrHUERra9ghkHqRsfmjhJhykzTAzNLP/q5/Vj+JqvkAoDgojTk6dsva50N/p3wBbgwVzeZ4w1k/w93Bn0WG1oNqT8jN1rTjZaOU8F3H717bfjCfZ8gjK5zAA3zqM6H2h0hAf4wLzgfuZa2OUh4MvFGUoaNkL6VqgBXiEg1YgzfYSBr6LIFaO3fIYlTuS4lvejQ==

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN:
01367d80-c77f-4f40-8c7c-362d55083be2

CADENA ORIGINAL:
||IA-73-R97-914012998-I-45-2026|ANGEL EDUARDO MARQUEZ CASTELLON|MACA900901SU9|SERVIDOR PÚBLICO|DIRECTOR DE FALLOS Y ADJUDICACIONES|ACTA DE FALLO|479aae61f2a9c37ed2f886c2ba2d89111ece4d2a6f871ef4b7254cbae1f28ef7|23-11-2026 14:15:36||

FIRMA ELECTRÓNICA:
UOaJ2MxPDCtOSfANaUZQIG4yr54Rme77Elgr4DSeRU/IdTXeyf6+AP+m7yqZvwATqgw2a9jM+E/z76XCZryhJ9zzK1hgL5hXt0L7nYojus7e20ciMXwilphNRzbMP0x1YkBUZN6O7pJLI4ILPXgBQGuf3VtLS2Bi6NbA8yJiiblBnjJbpehd3n5xvPkIR04chaEM38H4S9KCK2mnpCWs3a3zPq/G/bIjBmmToaT2ITWC3RHTuiTcfTYSoyjmjPNdAmUh86gFkYzvOaAHbP/EjRJ3d5sg5/AwSmB8VPndVMGDU/Ei131WYgYYfvTGOmmet7Us0WT6QNsxktV3tJCkSA==

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN:
4698b94d-678f-4507-a7ed-c470fe83a1e8

El presente documento electrónico ha sido firmado mediante el uso de la e.firma, amparada por un certificado vigente a la fecha de la resolución, de conformidad con los artículos 2, fracción XIII, 7 y 9 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada, y 12 del Reglamento de la Ley de Firma Electrónica Avanzada.

De conformidad con lo establecido en los artículos 25, fracciones II, V y VI de la Ley de Firma Electrónica Avanzada, la integridad y autoría del presente documento se podrá comprobar conforme a lo previsto en el artículo 19 del Reglamento de la Ley de Firma Electrónica Avanzada.

